

Madrid, 10 de mayo de 2018

CIRCULAR N° 19/05-2018

**COMITÉ NACIONAL DEL TRANSPORTE POR CARRETERA
DEPARTAMENTO DE MERCANCÍAS
PRESENTACIÓN MONOGRÁFICA
EJECUCIÓN PLAN DE INSPECCIÓN 2017**

Habiendo asistido a la mencionada reunión monográfica, celebrada en el Ministerio de Fomento en la mañana de ayer, de notas tomadas procedo a realizar este resumen para vuestro conocimiento.

La reunión dio comienzo a las 10h05, finalizando a las 11h40. Se encuentran presentes Alicia Rubio, Subdirectora General de Inspección de Transporte Terrestre del Ministerio, y los Subdirectores de Inspección de las Comunidades Autónomas de Madrid y Aragón.

La Subdirectora destaca la evolución que ha tenido la tramitación electrónica de la cual estamos obligados; inicialmente costó al principio si bien, aunque se sigue perfeccionando, va dando pasos adelante. En el Plan, participan las Comunidades Autónomas, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (AT-GC, Policía Autonómica y Administración Local).

Se adjunta el informe entregado por la Dirección General, en el que se identifican las diferentes actuaciones específicas inspeccionadas. No obstante, destaco sobre el índice que incorpora, los siguientes aspectos sobre algunas de ellas, que las **considero novedades en este y ya posteriores planes de inspección que han de venir:**

- ✚ CONTROL DE TACÓGRAFO (nº2) vs TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO (nº4): Los registros que aparecen en ambas actuaciones son diferentes, ya que las consideradas "Tacógrafo" son referentes a conducir sin tarjeta, manipulación, fallos en el aparato, imanes,

- ✚ **EMPRESAS BUZÓN (nº7):** Es una de las novedades del Plan de Inspección del pasado año, y que se consolida para el que transcurre este año y los posteriores. La Inspección de Trabajo ha publicado su plan específico, y dentro del mismo la lucha contra el fraude y la economía sumergida se prioriza a través de medidas de control y lucha contra la competencia desleal, conjunto con la Inspección de Transporte. No son consideradas sucursales ni aquellas que mal o bien cumplen con las reglas de cabotaje, sino empresas sin autorización ni establecimiento permanente en España, pero cuyos vehículos y conductores operan permanentemente en España, y hacen aquí sus revisiones periódicas técnicas. En la info que os traslado, a diferencia del año 2016 en las que empresas de transporte inspeccionadas por este motivo fueron 19, este año mantienen el registro pero ya incluyen a empresas cargadoras, donde tienen constancia que sobre ellas convergen todos los intervinientes en la operación de transporte, bajo las condiciones unilaterales que marcan. Eso sí, no se informa ni de las empresas investigadas ni del resultado de las inspecciones realizadas.

- ✚ **CONTROL DE CONDUCTORES DE TERCEROS PAISES (nº8 y 25):** Es una de las novedades del Plan de Inspección del pasado año, y que se consolida para el que transcurre este año y los posteriores. Se reduce la inspección en conductores nacionales y aumentan los controles a extranjeros. De hecho, la evolución de entre primer y segundo semestre de 2017 asciende a un +85,84%, y en el apartado de vehículos cargados un +37,69%.

- ✚ **CONTROL DE MERCANCÍAS PERECEDERAS (nº14):** Se inspecciona tanto la falta de termógrafo en transportes obligados a tenerlo incorporado al equipo del frío, como no haber pasado el semirremolque las revisiones periódicas oportunas.

- ✚ **CUALIFICACIÓN INICIAL Y FORMACION CONTINUA CAP DE CONDUCTORES (nº17-18):** Este tipo de control se lleva a cabo en carretera (el conductor profesional debe disponer de la tarjeta CAP en vigor) como en el incumplimiento de las condiciones en la impartición de los cursos de acuerdo con el Real Decreto 1032. En los registros presentados, no se diferencias los cursos del sector de mercancías del de viajeros. Destacamos que casi 2.000 conductores profesionales no tenían el CAP en vigor.

- ✚ CONTROL DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE (nº21): Es una de las novedades del Plan de Inspección del pasado año, y que se consolida para el que transcurre este año y los posteriores. En los últimos años ha proliferado la contratación de servicios de transporte a través de distinta Plataformas digitales, implicando una gran perturbación para la libre y ordenada competencia entre las empresas que operan en el mercado. Así lo ha entendido la Subdirección de Inspección, tanto de manera unilateral como a través de denuncias recibidas, entendiéndolas como plataformas electrónicas dedicadas al transporte de mercancías que, en vehículos diversos, contratan habitualmente transportes o intermedian en su contratación en nombre propio, careciendo de correspondiente autorización como Operador de Transporte.
- ✚ CONTROL DE LARGA DURACIÓN EN PUERTOS (nº23): El número de vehículos inspeccionados, entre 2015 y 2016, ha crecido un 43,39%. Inicialmente es un buen registro, pero no lo es tanto, ya que los controles los hacen fuera de los recintos portuarios por la Guardia Civil al margen de las autoridades portuarias, y es dentro de los puertos donde no se cumple la normativa de tiempos de disponibilidad y de otros trabajos, al desconectarse el tacógrafo, entre otras actuaciones ilegales. Se pide encarecidamente se coordine con las autoridades portuarias para vigilar estos extremos que generan competencia desleal en el sector y efecto llamada en provocarlas.
- ✚ CONTROL DE LARGA DURACIÓN EN FURGONETAS (nº24): El número de vehículos inspeccionados, entre 2016 y 2017, ha crecido un 1,60%. Y el dato que realmente es reflejo fiel de competencia desleal y actuaciones contrarias a la legislación de transporte, es el hecho que 522 furgonetas (un 205,26% más en 2017 que en 2016) realizaban transporte público de más de 2 toneladas sin autorización para ello. El total de denuncias en esta actuación específica son de un 43,91% más, pasando de 1.610 a 2.173.
- ✚ Finalmente, se destaca la importancia de contar en este documento tres aspectos que mejoraría su interpretación: el primero, de los expedientes resueltos los que generan sanción de los que no; el segundo, que se identifiquen en todas las actuaciones personas físicas, jurídicas y cooperativas; y tercero, que se adjunte un pequeño glosario significativo de algunos de los términos que aparecen en el informe.

Sin más asuntos a tratar, se finaliza la **reunión monográfica convocada específicamente por la Subdirección General de Inspección con destino las Asociaciones Empresariales más representativas del sector nacional de transporte de mercancías por carretera que son miembros de pleno derecho, por representatividad, del Comité Nacional de Transporte por Carretera.**

Juan Manuel Sierra Sidera
Secretario General

JMS/SG

Nota: Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de A.T.F.R.I.E.